COMISIÓN
EUROPEA

ALTA REPRESENTANTE
DE LA UNIÓN PARA
ASUNTOS EXTERIORES Y
POLÍTICA DE SEGURIDAD

Bruselas, 22.6.2018
JOIN(2018) 19 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta conjunta de

DECISIÓN DEL CONSEJO

relativa a la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea en el Consejo de Asociación instituido por el Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra, en cuanto a la adopción de una recomendación sobre la prórroga del Plan de Acción UE-Marruecos (2013-2017) de ejecución del Estatuto Avanzado

ANEXO

RECOMENDACIÓN N.º 01/2018 DEL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-MARRUECOS
por el que se aprueba la prórroga de un año del Plan de Acción UE-Marruecos de ejecución del Estatuto Avanzado (2013-2017)

EL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-MARRUECOS,

Visto el Acuerdo euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra (en lo sucesivo, «el Acuerdo Euromediterráneo»),

Considerando lo siguiente:

(1) El Acuerdo Euromediterráneo entró en vigor el 1 de marzo de 2000.

(2) El artículo 80 del Acuerdo Euromediterráneo habilita al Consejo de Asociación para formular las recomendaciones que considere oportunas, con el fin de alcanzar los objetivos del Acuerdo.

(3) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Acuerdo Euromediterráneo, las Partes adoptarán todas las medidas generales o específicas necesarias para cumplir sus obligaciones en virtud del Acuerdo y velarán por que se logren los objetivos fijados en el mismo.

(4) El artículo 10 del reglamento interno del Consejo de Asociación prevé la posibilidad de adoptar recomendaciones entre sesiones, mediante procedimiento escrito.

(5) La prórroga del Plan de Acción 2013-2017 constituirá la base de las relaciones UE-Marruecos en el año en curso y permitirá iniciar las negociaciones para definir las líneas y las nuevas prioridades de la asociación UE-Marruecos para los próximos años.

RECOMIENDA:

Artículo 1

El Consejo de Asociación, mediante procedimiento escrito, recomienda la prórroga de un año del Plan de Acción UE-Marruecos de ejecución del Estatuto Avanzado (2013-2017).

Hecho en xxx, el [... 2018].

Por el Consejo de Asociación UE-Marruecos
El Presidente

* * *